

Idem la de don Jerónimo Hernández Martínez, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Benicólet (Valencia), con don Francisco Descals Vila, en propiedad en el Ayuntamiento de Cortes de Arenoso (Castellón).

Los citados funcionarios deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles de las Provincias afectadas por esta Resolución ordenarán la publicación de ésta en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copias certificadas de las diligencias de toma de posesión y de cese de los funcionarios afectados, dentro de los ocho días siguientes al de aquel en que se hubiere llevado a cabo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de octubre de 1969 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Madrid, en virtud de concurso de traslado, a don Manuel Albaladejo García.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto nombrar para el desempeño de la primera cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Manuel Albaladejo García (A01EC655), con los mismos emolumentos que como Catedrático titular de la segunda cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 30 de octubre de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, a don Juan Manuel Echevarría Gangoiti Catedrático de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cuarta cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid a don Juan Manuel Echevarría Gangoiti, Catedrático de igual asignatura en la de Bilbao, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de octubre de 1969 por la que se convoca oposición restringida para cubrir nueve plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral, para cubrir destinos en Madrid y cuya provisión se considera necesaria,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y de acuerdo con el informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar oposición restringida para la provisión de nueve vacantes de Ayudantes de Artes Gráficas, dotadas cada una con el sueldo anual que le corresponda conforme a los preceptos de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias y con sujeción a las bases siguientes:

Primera.—Las nueve vacantes a cubrir corresponden a la Sección quinta del Instituto Geográfico y Catastral, con residencia oficial en Madrid y en atención a las necesidades del servicio, las mencionadas vacantes corresponden, por el orden que a continuación se expresa, a las siguientes especialidades:

- Una plaza de Ayudante Fotógrafo pasador de Offset.
- Una plaza de Ayudante Cajista-Litotipista.
- Una plaza de Ayudante de Encuadernación.
- Seis plazas de Ayudantes de Litografía.

Y las nueve vacantes habrán de cubrirse por oposición restringida, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento vigente en ese Centro, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, por haber correspondido la anteriormente anunciada a oposición libre.

Segunda.—Podrán tomar parte en esta oposición todos los aprendices, actuales funcionarios de empleo interino y contratados de los Cuerpos de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral que lleven más de dos años en los Talleres y Laboratorios de Publicaciones del Instituto, cumpliendo su cometido a satisfacción de sus Jefes, que tengan cumplidos los dieciocho años y que no hayan cumplido los treinta y un años de edad el día que expire el plazo señalado para la presentación de instancias.

Los aspirantes no deberán padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las vacantes anunciadas, deberán carecer de antecedentes penales y no deben haber sido separados del servicio del Estado o de la Administración Local por faltas cometidas en su empleo, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Además, y para los aspirantes femeninos, deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social, y en el primer caso bastará haberlo cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Director general del Instituto Geográfico y Catastral, se podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en las siguientes Dependencias:

Registro General de la Dirección del Instituto Geográfico y Catastral.

En la forma y en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentación en los Gobiernos Civiles o en las Oficinas de Correos), en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: «Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, Calle del General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid (3)».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Los opositores manifestarán en sus instancias, de forma expresa y detallada, su domicilio, fecha de nacimiento y que